



Mediante la presente anotación se deja constancia que en el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 41 que antecede, en la parte final referida a la hora de culminación de la Sesión de Concejo dice que culmina a las 09:32 horas de la mañana, debiendo decir que culmina a las 04:05 horas de la tarde tal como consta en el video correspondiente que obra en el archivo de Secretaría General. No habiendo sido observado por ningún miembro del Concejo se deja constancia a los 28 días del mes de septiembre del 2012.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES


Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 42-2012-MDM

En el Salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo las ocho horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil doce se reunieron el Señor Alcalde Germán Torres Chambi, los señores regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Alberto Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Amanda Macedo de Mamani y Mario Alejandro Díaz Jiménez; asimismo se contó con la presencia del Gerente Municipal Señor Roberto Aguilar Parqui, de la Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Pinto Rado y de la Secretaria General quien suscribe la presente.-----

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo dando la bienvenida a los asistentes, seguidamente pide a la Secretaria General dar lectura al acta de sesión de concejo de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce para su aprobación, habiendo concluido con la lectura del acta, el señor Alcalde pregunta a los señores regidores si tienen observaciones que realizar, no existiendo ninguna observación.-----

La secretaria general indica que se han derivado a Sesión de Concejo los siguientes documentos: El Informe N° 197-2012-MDM/GPP de fecha 27 de septiembre del año 2012 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto sobre la ejecución de ingresos y gastos correspondiente al mes de agosto del 2012 que en copia se entrega a los señores regidores para conocimiento de los regidores. El Informe N° 421-2012-MDM/GBSYDH de fecha 27 de septiembre del año 2012 emitido por la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano sobre exoneraciones de escenarios deportivos y autorizaciones de sepelios correspondientes al mes de agosto del 2012 que para su conocimiento es entregado en copia a los señores regidores. El Informe N° 162-2012-MDM/GAT de fecha 04 de septiembre del año 2012 emitido por el Gerente de Administración Tributaria sobre





reporte de ingresos correspondiente al mes de agosto del 2012 que en copia es entregado a los señores regidores para su conocimiento. El Informe N° 413-2012-MDM/GAJ de fecha 27 de septiembre del año 2012 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica sobre apoyo con pasajes a favor de la Banda de Música de la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy". El Informe N° 414-2012-MDM/GAJ de fecha 27 de septiembre del año 2012 emitido también por la Gerente de Asesoría Jurídica sobre apoyo con bolsas de cemento a favor de la Institución Educativa Inicial Parroquial "Cristo Obrero". El Informe N° 035-2012-IMAG-MDM de fecha 28 de septiembre del año 2012 emitido por el Gerente de Imagen Institucional sobre la propuesta de realización de actividades por el CXIX Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del distrito de Miraflores. La Hoja de Coordinación N° 134-2012-MDM-GA de fecha 28 de septiembre del 2012 emitido por el Gerente de Administración sobre modificación de Acuerdo de Concejo N° 065-2012-MDM. Y el Informe N° 415-2012-MDM/GAJ de fecha 28 de septiembre del año 2012 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica sobre la supuesta falta disciplinaria cometida por el señor regidor Rolando Condori Sucari.

No habiendo más documentos para despacho, se pasa a la **estación de informes**: el señor regidor Juan Aldazabal Loayza informa que el día sábado de la semana pasada las madres presidentas del Vaso de Leche han realizado una visita a la planta de productos lácteos y que están haciendo el Informe respectivo para ver si amerita formar una Comisión para verificar la planta, dado que les dieron a conocer que falta ventilación, por lo que se está a la espera de dicho Informe, además de informar que ya ha llegado el producto lácteo al CEM el mismo que ha sido recepcionado por la nutricionista del Centro de Salud de Miraflores, informa por otro lado el señor regidor que la Gerencia de Seguridad Ciudadana está trabajando en la concentración de jóvenes que aparentemente forman pandillas en la parte de Las Palmeras la cual se está acrecentando, informa también que se ha estado presente en el aniversario de Cristo Obrero, cuyos pobladores envían sus saludos y desean éxitos en la gestión, los mismos que también van a formar una Comisión para conversar con el señor Alcalde por el apoyo en trabajo social que necesitan dentro de la Iglesia de Cristo Obrero, informa también que habiendo seguido de cerca el trabajo de reciclaje de basura en el distrito, se ha notado que la camioneta con la que cuenta la Municipalidad ya no abastece el trabajo de reciclaje, y que da mucha pena que las señoras están hasta las 6-7 de la noche en muchos casos porque viendo el mapa de reciclaje ha aumentado hasta en más de mil personas, por lo que solicita el señor regidor que la Gerencia respectiva haga un análisis y vea si podemos poner al servicio un vehículo más grande, respecto a la última Ciclovía informa que se ha tenido mayor aceptación por la parte alta y media del distrito, y solicita en éste punto que por único día se puedan prestar los Servicios Higiénicos del Parque del Niño considerando que hasta la fecha no se cuenta con SS.HH.. El señor regidor Walter Espinoza Guzmán en relación a la Ciclovía informa que ha recibido en su domicilio la visita del ciudadano Cesar Quiroz en el sentido de que su hijo de aproximadamente 14 años de edad ha sufrido un accidente en la Ciclovía, accidente que le ha ocasionado el desgarramiento de toda su oreja y que ha sido provocado porque a modo de tranquera se colocaron unas bambalinas las cuales no llegan a cubrir el ancho de la pista por lo que se ataron a los postes con alambres, pero como los alambres no se ven a simple vista, el muchacho quiso pasar por un costado y fue un alambre el que le lastimó la oreja, agrega que si bien es cierto que el personal de Serenazgo lo ha auxiliado ese momento y conducido al puesto de Salud de El Porvenir, el señor está muy indignado por las medidas de seguridad que se toman en estos eventos, y que según tiene entendido el señor va a cursar comunicación a la Municipalidad en el sentido de asumir ciertas responsabilidades, por lo que pide en éste punto el señor regidor que se tomen las precauciones del caso tomando en cuenta que las Ciclovías van a continuar, en segundo lugar informa el señor regidor Espinoza que mediante una comunicación de Secretaría General





ante su pedido de que se publiquen las Actas de las Sesiones de Concejo en el portal web de la Municipalidad, se le ha puesto de su conocimiento que ya se han tomado las medidas para que se lleve a cabo la publicación, pero que habiendo revisado la página web no se ha encontrado por ningún lado dichas Actas por lo que solicita se coordine. La señora regidora Martha Macedo informa sobre el malestar de los vecinos de la Calle José Olaya, Prolongación San Martín y Malecón José Olaya, dado que hasta ahora no se efectúa el pedido de alcantarillado y reforzamiento de los muros del puente José Olaya, tomando en cuenta que ya se acerca el tiempo de lluvias; el señor Alcalde señala en éste punto que la semana que viene se va a dar inicio al trabajo de reforzamiento del puente José Olaya. El señor regidor Mario Díaz Jiménez informa que ha sido invitado al Campo Deportivo de Tomasa Tito Condemayta y que la solicitud de algunos vecinos es de que se vea la posibilidad de colocar dos baños en dicho campo, dado que al momento de la construcción lo obviaron. No habiendo más informes por parte de los señores regidores el señor Alcalde le cede el uso de la palabra al señor Gerente Municipal para que informe sobre los procesos que se están realizando, señalando el señor Gerente Municipal que el día de ayer se ha llevado a cabo la presentación de propuestas para la Licitación Pública N° 04 correspondiente a la "Adquisición de un camión cisterna de 5 000 galones y un volquete de 15 m³" y que el día lunes se hace la apertura del sobre económico a horas 11:30 a.m.; además de señalar que el día 25 de septiembre se ha iniciado el proceso de Licitación para la "Instalación del sistema de desagüe en las partes altas del distrito de Miraflores" el cual es un proyecto de S/ 7'800.000.00 nuevos soles aproximadamente y que debe darse la buena pro el 25 de octubre del presente año.-----

Sin más informes se pasa a la **estación de pedidos**: el señor regidor Juan Aldazabal Loayza pide la implementación de los GPS, sobre el cargador y sobre la Piscina. El señor regidor Simón Laura Huaranca sobre la ampliación de lotes de los pueblos jóvenes. La señora regidora Martha Macedo pide sobre procesos a los trabajadores. El señor Alcalde pide que los documentos N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 8 de la estación de Despacho pasen a Orden del Día.-----

No habiendo más pedidos se pasa a la estación de orden del día: **1) Como primer punto se tiene el apoyo con camisetas y pelotas a favor de la Parroquia "Cristo Obrero" hasta por un monto máximo de S/. 145.00 nuevos soles**, el señor Alcalde procede a someter a votación éste punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad el apoyo solicitado. **2) Como segundo punto se tiene el Recurso de Apelación presentado por el señor regidor Walter Espinoza Guzmán en contra del Acuerdo de Concejo N° 073-2012-MDM que acuerda sancionarlo con quince días de suspensión**, indica en éste punto la Secretaria General que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde enviar toda la documentación al Jurado Nacional de Elecciones para su pronunciamiento, en tanto que la suspensión acordada queda suspendida; manifiesta su duda el señor regidor Walter Espinoza Guzmán en cuanto que lo que presentó dentro del plazo de Ley no es un recurso de reconsideración sino un recurso de apelación el cual tenía que ser elevado al superior jerárquico, que en ese caso es el Jurado Nacional de Elecciones, en un término de tres (03) días hábiles como indica la Ley, por lo que no tiene que ser tratado en Sesión de Concejo porque ya es un recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones donde el Municipio únicamente sirve como Mesa de Partes para transferir toda la documentación al ente Nacional, el señor Alcalde le cede el uso de la palabra a la Asesora Jurídica quien señala que, lo que se ha hecho el día de hoy es poner en conocimiento del Concejo y que se va a proceder a elevar de inmediato al Jurado





Nacional de Elecciones, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán pregunta a la Asesora Jurídica si una vez presentado el recurso de apelación había un plazo de tres (03) días para elevarlo al Jurado Nacional de Elecciones, responde la Asesora Jurídica que efectivamente existe un plazo de tres (03) días pero que se ha puesto antes de conocimiento ante el Concejo dado que el Recurso estaba dirigido a los miembros del Concejo Municipal; el señor Alcalde indica que se tiene la opinión de Asesoría Legal y que se va a proceder conforme a Ley a elevar la documentación al Jurado Nacional de Elecciones. **3) Como tercer punto se tiene la solicitud de alquiler de tienda presentada por la señora Bélgica Ortiz Salazar respecto de la Tienda N° 6 del Complejo Deportivo La Chavela por un valor comercial mensual de S/. 54.20 nuevos soles**, el señor Alcalde procede a someter a votación éste punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca y Juan Masías Aldazabal Loayza, levantan la mano en contra los señores regidores Erika Candy Ramos Cruz, Walter Gabriel Espinoza Guzmán y Martha Macedo de Mamani, y se abstienen los señores regidores Rolando Condori Sucari y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por mayoría el alquiler de la Tienda N° 6 ubicado en el Complejo Deportivo La Chavela a favor de la señora Bélgica Ortiz Salazar por un valor comercial mensual de S/. 54.20 nuevos soles. **4) Como cuarto punto se tiene el apoyo con pasajes a favor de la Banda de Música de la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy"**, el señor Alcalde indica que existe una disponibilidad presupuestal hasta por un monto máximo de S/. 400.00 nuevos soles, procediendo a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán y Martha Macedo de Mamani, no existen votos en contra y se abstiene el señor regidor Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por mayoría el apoyo solicitado. **5) Como quinto punto se tiene el apoyo con cincuenta (50) bolsas de cemento a favor de la Institución Educativa Inicial Parroquial "Cristo Obrero"**, indica en éste punto el señor Alcalde que ha dicha Institución Educativa se le había considerado en el Presupuesto Participativo, pero que resulta que no podemos cumplir con ese presupuesto porque el terreno no está saneado y pertenece al Arzobispado, siendo que por tanto no podemos construir en terrenos que no se encuentran saneados, pero que la directora del Centro Educativo no entiende las razones y piensa que nosotros no queremos ejecutar la obra que ya está presupuestada, y que por ello de conversaciones que se han sostenido se llegó al acuerdo de que se le va a apoyar con bolsas de cemento; interviene en este punto el señor regidor Mario Díaz Jiménez señalando que si dicha Institución Educativa es Parroquial y nosotros estamos prohibidos de hacer inversiones en propiedades particulares, considera necesario hacer entender a la Directora que por Ley no se puede ejecutar la obra, y no suceda luego que vayamos a ser cuestionados; el señor Alcalde en éste aspecto le cede el uso de la palabra a la Asesora Jurídica quien señala que el inconveniente que se tiene en la Institución Educativa Inicial Parroquial "Cristo Obrero" es que el terreno pertenece al Arzobispado y que vía Convenio con el Ministerio de Educación prestan servicios de Educación, siendo el Ministerio el que brinda docentes y que lo único que brinda el Arzobispado es el terreno, siendo el servicio gratuito para niños del distrito y de bajos recursos económicos, estando impedidos nosotros de ir por la vía de Inversión Pública pero que si podemos colaborar vía donación porque alberga niños que viven en el distrito y son de bajos recursos económicos, además de indicar que por sugerencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano el apoyo se dará cuando se inicie la obra; no existiendo más intervenciones indica el señor Alcalde que la votación del presente punto es con dispensa de la lectura del acta, procediendo a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano





en señal de conformidad los siguientes regidores: Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán y Martha Macedo de Mamani, no existen votos en contra y se abstienen los señores regidores Florangel Magnolia Neyra Samanez y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por mayoría y con dispensa de la lectura del acta el apoyo solicitado con la condición de que las bolsas de cemento se dará a la Institución Educativa cuando la obra haya comenzado a fin de evitar cualquier desgaste del material. **6) Como sexto punto se tiene la propuesta de realización de actividades por el CXIX Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del distrito de Miraflores**, indica en éste punto el señor Alcalde que las actividades que se programan se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal, el señor regidor Mario Díaz Jiménez pregunta si la propuesta de actividades las realiza la Comisión o el señor Valerio Andía Carreón como Gerente de Imagen Institucional, indica el señor Alcalde que la realizan ambas en coordinación, procede el señor Alcalde a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán y Mario Díaz Jiménez, no existen votos en contra y se abstiene la señora regidora Martha Macedo de Mamani, en consecuencia se aprueba por mayoría la propuesta de realización de actividades por el CXIX Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del distrito de Miraflores. **7) Como séptimo punto se tiene la modificación del Acuerdo de Concejo N° 065-2012-MDM incorporando la cuenta corriente N° 0101-283703 en el Banco de la Nación destinada a la recepción de fondos por transferencias que se realicen a la Municipalidad por el Programa de Empleo Inclusivo "TRABAJA PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo**, el señor Alcalde indica que la votación del presente punto es con dispensa de la lectura del Acta, no habiendo observaciones procede a someter a votación éste punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad y con dispensa de la lectura del Acta la modificación del Acuerdo de Concejo N° 065-2012-MDM. **8) Como octavo punto se tiene la supuesta falta disciplinaria cometida por el señor regidor Rolando Condori Sucari**, indica en este punto el señor Alcalde que ya se tiene la opinión de Asesoría Jurídica, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán interviene en éste punto señalando que efectivamente los señores regidores tienen en sus manos el Informe emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, pero que en el punto 3 de dicho Informe se indica que el señor regidor Rolando Condori Sucari con fecha 28 de septiembre del año en curso presenta sus descargos, descargos que se desconoce a quien se habrán presentado, pero que en todo caso el que tiene que tomar la decisión es el Concejo Municipal, el mismo que también tiene que evaluar el Informe presentado por el señor regidor Condori Sucari, además de que por un asunto de conducto y de trámite lo primero que se debe hacer es hacer llegar a los señores regidores el informe mencionado; el señor Alcalde pide a la Secretaria General dar lectura al informe de descargo presentado por el señor regidor Rolando Condori Sucari, habiendo culminado con este acto el señor regidor Walter Espinoza Guzmán pregunta a qué hora fue presentado el documento por Mesa de Partes, responde la Secretaria General que a las 13 horas con 29 minutos, menciona en este punto el señor regidor Espinoza que el documento fue presentado a las 13 horas con 29 minutos por Mesa de Partes y a las 15 horas con 20 minutos del mismo día la Asesora Jurídica ya tenía su dictamen, por lo que felicita en esta parte a la Gerente de Asesoría Jurídica, pero que yendo al fondo del asunto, pregunta si es posible





formular preguntas al señor regidor Condori Sucari, indica el señor Alcalde que a su parecer formular preguntas en éste momento no es dable dado que el señor regidor ya presentó su descargo, por el asunto de que se le acusa no por haber empeñado su medalla por cinco cajas de cerveza, lo que no se sabe si es cierto o no, sino por haber perdido la medalla y no haber dado cuenta al Concejo Municipal, y por tanto haber dañado de esta manera la imagen de la Institución; y que no podemos adelantarnos porque eso abre una investigación judicial en la que se determinará si es verdad o no, compitiéndole al Concejo Municipal el hecho de que haya dañado la imagen de la Institución por haberse producido anuncios por medios periodísticos y radiales; el señor regidor Walter Espinoza Guzmán manifiesta que le gustaría formular preguntas al señor regidor porque todavía le quedan sus dudas, y por el mismo hecho de que se va a someter a votación; el señor regidor Rolando Condori Sucari interviene señalando que ya tiene la denuncia ante la Fiscalía y que lo único que tiene que indicar es que el contenido del descargo que ha presentado es la verdad no habiendo más, por lo que si tiene que aceptar una sanción por haber perdido la medalla y no haber dado cuenta al Concejo Municipal en su debido tiempo, lo va a aceptar; interviene también en éste punto el señor regidor Mario Díaz Jiménez señalando que habiendo visto el descargo presentado por el señor regidor Condori Sucari, y tomando en cuenta que ya ha hecho la denuncia ante la Fiscalía, sugiere que el caso espere para cuando resuelva la Fiscalía y así de esa manera establecer si es culpable o no; el señor regidor Walter Espinoza Guzmán vuelve a señalar en éste punto que tiene dudas y que desea que se los aclare el señor regidor Rolando Condori, el señor Alcalde le indica que proceda a realizar sus preguntas, preguntando el señor regidor Espinoza al señor regidor Condori porqué no realizo la denuncia en su respectiva oportunidad, el señor Alcalde pregunta al señor regidor Condori si desea contestar a la pregunta formulada, señalando el señor regidor Condori que todo lo que tenga que decir está en su descargo y que al parecer el señor regidor Espinoza no lo quiere entender; formula otra pregunta el señor regidor Espinoza señalando que anteriormente el señor regidor Condori manifestó a los medios de comunicación que había reconocido a las personas que lo asaltaron, y que ahora en su descargo indica que no ha reconocido a ninguna de las personas; el señor regidor Rolando Condori Sucari señala que al parecer el señor regidor Espinoza ya está acostumbrado a mentir o difamar y sigue en lo mismo, porque en ningún medio de comunicación señalo que había identificado a las personas que lo asaltaron, y que el mismo día en que salió la noticia en el Diario Vista Previa, realizó la denuncia; pregunta el señor regidor Walter Espinoza porqué a partir de la Sesión Solemne del año pasado por el Aniversario del Distrito, en la Sesión del 28 de julio y en todos los actos oficiales en las que los señores regidores tenían que estar presentes y con el emblema que es la medalla, pregunta porqué no estaba presente el señor regidor; responde el señor regidor Condori Sucari que al parecer desconoce de muchas situaciones el señor regidor Espinoza y se abstiene de responder a esa pregunta; interviene el señor regidor Juan Aldazabal Loayza para señalar que bien claro ha dicho el señor regidor Condori al decir que ha puesto la denuncia ante la Fiscalía por lo que se tendrá que establecer dentro de la denuncia que es lo que sucedió con la medalla, y que lo que se quiere ahora es determinar la sanción a aplicar, sugiriendo el señor regidor que sea una suspensión de quince días; el señor regidor Mario Díaz Jiménez señala que su sugerencia es que se postergue la resolución del caso hasta el Informe final de la Fiscalía; la señora regidora Florangel Neyra Samanez interviene para señalar que ya el señor regidor Rolando ha presentado su descargo y que si no se quiere entender, al parecer tantos años de experiencia han sido en vano, y respecto a la sanción manifiesta que el señor Alcalde en aras de la transparencia en aras de la verdad y de la justicia va a hacer respetar la decisión de los señores regidores caiga quien caiga, sea regidor o funcionario, sea de la oposición o de la gestión, teniendo que sancionarse sin lugar a dudas, sugiriendo la señora regidora que la sanción sea de veinte días; interviene el señor regidor Walter





Espinoza Guzmán indicando que las penas deben guardar proporcionalidad con la falta o con el delito, y que si a él por brindar una declaración materia de investigación, se le ha suspendido quince días, y a la señora regidora Martha Macedo por treinta días, y cuando la falta del señor regidor Condori Sucari comporta el mal uso y la pérdida de una bien municipal, dado que la medalla se ha comprado con dinero de la Municipalidad, y ante la gravedad de la falta plantea el señor regidor Espinoza que se le sancione con noventa días; la señora regidora Florangel Neyra Samanez vuelve a plantear una sanción ya no por veinte días, sino por treinta días; el señor regidor Juan Aldazabal Loayza manifiesta que se está hablando de proporcionalidad pero bien en claro está que se ha puesto la denuncia por un robo y hasta que no se resuelva la investigación no se puede hablar de magnitud, pero que de lo que sí se debe sancionar es por no haber dado cuenta al Concejo Municipal de la pérdida de la medalla; el señor regidor Walter Espinoza Guzmán manifiesta que está pidiendo una sanción de noventa días porque así dice la conclusión de la Asesora Jurídica, que según tiene entendido la sanción solo puede ser hasta por treinta días, pero que si en el Informe la Asesora Jurídica insiste en que es noventa días, debe ser por algún motivo; indica en esta parte la Asesora Jurídica que lo que hace es reconocer el contenido del Reglamento Interno de Concejo; indica el señor Alcalde que definitivamente se va a sancionar a quien se tenga que sancionar, y que si él no tendría que pedir la opinión del pleno del Concejo, aplicaría la sanción más drástica lógicamente, pero que sucede que lamentablemente tenemos que cumplir con las disposiciones, indica demás que no podemos contradecirnos a lo que manifestamos en anteriores oportunidades, considerando que en una ocasión el señor regidor Walter Espinoza había manifestado que la sanción solo podía ser hasta por treinta días, y sin embargo el día de hoy cambia de discurso y solicita una sanción de noventa días, por lo que sugiere el señor Alcalde que se piense un poco antes de dar una sugerencia, preguntando si existe alguna otra opinión al respecto; la señora regidora Martha Macedo sugiere también una sanción de noventa días; la Secretaria General hace recuerdo en éste punto que para las sanciones tiene que ser mayoría calificada, por lo que si se va a poner cuatro o cinco mociones, no se va a tener mayoría calificada; interviene la señora regidora Gaby Puma Flores señalando que la mayor intención del señor regidor Walter Espinoza es que el señor regidor Rolando Condori sea sancionado y si la sanción a la señora regidora Martha Macedo ha sido la máxima de treinta días, considera que ésta sanción también debe ser de treinta días estando dentro de lo justo de parte nuestra y también dentro del pedido del señor regidor Walter Espinoza que solicita una sanción sin distinciones y dentro de lo normal; el señor Alcalde vuelve a repetir que si por él fuese sancionaría drásticamente y recuerda también antes de someter a votación que tiene que ver mayoría calificada; la señora regidora Martha Macedo reclama en este punto porqué cuando se le sanciono a ella existieron varias mociones, el señor Alcalde indica a esto que cuando hubo sanciones se dieron siempre por mayoría calificada; la señora regidora Martha Macedo señala que mejor no se debería someter a votación si no va a ver mayoría calificada; el señor Alcalde en esta parte pide orden al pleno del Concejo y también saber escuchar cuando una persona habla; interviene el señor regidor Juan Aldazabal Loayza señalando que por transparencia ésta gestión retira su propuesta de quince días de suspensión, indica entonces el señor Alcalde que se tiene tres mociones: la primera por treinta días, la segunda por noventa días y la tercera sugerida por el señor regidor Mario Díaz Jiménez, consistente en que se resuelva cuando se tenga el Informe final de la Fiscalía, preguntando en esta parte el señor Alcalde al señor regidor Mario Díaz Jiménez si desea que se someta a votación dado que el Informe de Asesoría Jurídica dice que se debe sancionar por el hecho de haber perdido la medalla y no haber dado cuenta al Concejo Municipal y haber dañado de esta manera la imagen de la institución, responde el señor regidor Díaz Jiménez que mantiene su posición, le pregunta entonces el señor Alcalde si desea que se someta a votación, respondiendo el señor regidor Díaz que sí; procede



entonces el señor Alcalde a someter a votación éste punto indicando primeramente que levanten la mano los que estén de acuerdo en que se sancione al señor regidor Rolando Condori Sucari por un periodo de treinta días, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca y Juan Masías Aldazabal Loayza, procediendo a someter a votación la segunda moción por una suspensión de noventa días hábiles, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo, levantando la mano en señal de conformidad los señores regidores Walter Gabriel Espinoza Guzmán y Martha Macedo de Mamani, indicando por último que levanten la mano los que estén de acuerdo con la moción presentada por el señor regidor Díaz Jiménez, levantando la mano en señal de conformidad los señores regidores Erika Candy Ramos Cruz y Mario Alejandro Díaz Jiménez, se abstiene de votar el señor regidor Rolando Alberto Condori Sucari, en consecuencia no habiendo mayoría calificada para ninguna de las mociones no procede la sanción; la señora regidora Erika Candy Ramos Cruz interviene para señalar que en aras de la transparencia y también para que no se malinterprete ésta situación, corrige su voto a favor de la primera moción, por la sanción de treinta días hábiles, vuelve a repetir la Secretaria General que para las sanciones tiene que ser mayoría calificada, por lo que habiendo ahora cinco votos a favor por la sanción de treinta días, dos votos a favor por la sanción de noventa días, un voto a favor de que se resuelva cuando se tenga el Informe final de la Fiscalía, y la abstención por parte del señor regidor Rolando Condori Sucari, indica que de igual manera no procede la sanción.

No existiendo más documentos se pasa a tratar los **pedidos presentados por los regidores:**

Pedidos del señor regidor Juan Aldazabal Loayza, sobre la implementación de los GPS, indica el señor regidor que teniendo conocimiento de que ya contamos con GPS en las unidades vehiculares y que producto de eso se tenía que preparar un plan de trabajo para poner en todas las calles el horario de paso de vehículos de recojo de basura, además de tener en cuenta que la gente está botando basura de forma exagerada contaminando de ésta manera el distrito, solicita el señor regidor que se ejecute el plan que se tenía en un principio con los GPS de forma inmediata, interviene en este punto el señor regidor Simón Laura Huaranca para acotar que definitivamente hemos mejorado en lo que respecta al recojo de basura, mencionando que anteriormente en las partes altas del distrito el carro recolector solo pasaba una vez por semana y ahora tres veces por semana, sucediendo que la gente se ha acostumbrado a votar por bolsas contaminando las partes altas en gran magnitud; sobre el cargador, solicita en este punto el señor regidor que se les mantenga al tanto de los Informes que pueda emitir la Contraloría con respecto al cargador frontal, el señor Alcalde indica que hay un documento que ha llegado de la Contraloría al cual se va a proceder a dar lectura, indica la Secretaria General que el día 28 de septiembre con registro de trámite documentario N° 8950-12 ha llegado el Oficio N° 00433-2012 de la Contraloría General de la Republica – Oficina Regional de Control Arequipa al cual procede a dar lectura, culminado éste acto indica el señor Alcalde que cuando llegue el Informe final se les hará llegar en copia a los señores regidores; sobre la Piscina, manifiesta en primer lugar el señor regidor que días atrás se reventó un tubo, por lo que solicita que el área correspondiente realice el Informe Técnico porque a su parecer existe falla en la recepción de agua por parte de los tanques y las termas solares, y en segundo lugar manifiesta su preocupación dado que durante toda la semana ha habido actividad macro regional y los trabajadores de la Piscina Municipal no están uniformados adecuadamente, agrega que éste pedido se ha efectuado hace tres o cuatro meses y no es dable que nuestro personal no se caracterice con un uniforme adecuado, por lo que solicita el señor regidor que la Oficina pertinente haga entrega inmediata de los uniformes para los trabajadores de la Piscina Municipal, agrega en éste punto el señor regidor Simón Laura Huaranca que efectivamente los



MARIO ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ REGIDOR
MARTHA ANANDA MACEDO DE MAMANI REGIDORA
WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMAN REGIDOR



servidores de la Piscina Municipal no cuentan con un uniforme adecuado, y que los mismos después de cumplir sus labores de trabajo tienen momentos libres para la atención al público, siendo que de esta manera la Piscina es visitada por turistas nacionales e internacionales, por lo que resulta necesario la dotación de uniformes, el señor Alcalde dispone para que el área correspondiente coordine la dotación de los uniformes para el personal de la Piscina Municipal.

Pedido del señor regidor Simón Laura Huaranca sobre la ampliación de lotes de los pueblos jóvenes, fundamenta su pedido el señor regidor señalando que los dirigentes de la parte alta siguen ampliando más lotes, y dado que hace unos meses se ha culminado con la instalación de agua de parte del Gobierno Regional, han quedado un montón de casas sin instalaciones domiciliarias teniendo en éstos momentos problemas con el Gobierno Regional, lo mismo que no vaya a suceder cuando empecemos nuestros trabajos porque los directivos de la parte alta siguen ampliando más viviendas, de tal manera que cuando hagamos las instalaciones del desagüe no se les va a poner conexiones domiciliarias porque nuestro presupuesto no nos va a alcanzar, por lo que sugiere cursar un Oficio a cada representante o directivo de la parte alta a fin de que suspendan las ampliaciones de terreno como vivienda, el señor regidor Juan Aldazabal Loayza agrega en este punto que hay gente que ha tomado posesión de los terrenos y que en muchos casos se han puesto en zonas de riesgo, zonas intangibles o zonas de reforestación, además de que tres bloques de El Salvador ya han solicitado Constancia de Posesión donde aparentemente están ocupando la vía pública, por lo que estando en potestad de la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita el señor regidor se realice el análisis respectivo en la parte alta. Pedido de la señora regidora Martha Macedo sobre procesos a los trabajadores, solicita en este punto la señora regidora un Informe del estado en que se encuentran los procesos instaurados a los trabajadores por el caso del robo del combustible, el señor Alcalde ordena para que se le haga llegar a la señora regidora el Informe que solicita. Sin más puntos que tratar siendo las 10:01 horas de la mañana el señor Alcalde da por concluida la Sesión de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN FORRES CHAMBI
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ELRANGEL MAGNOLIA NEYRA SAMANEZ
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GABY SATY PUMA FLORES
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SIMÓN LAURA HUARANCA
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ERIKA CANDY RAMOS CRUZ
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ROLANDO ALBERTO CONDORI SUCARI
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
JUAN MASIAS ALDAZABAL LOAYZA
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMAN
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
MARTHA AMANDA MACEDO DE MAMANI
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
MARIO ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ
 REGIDOR